

<p style="text-align: center;">MESA DE CONSULTA Y REPRESENTACION DE ESTUDIANTES de la Universidad de Zaragoza</p>
--

Naturaleza de la Mesa de Consulta y Representación de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza

Con el objetivo de profundizar en los mecanismos de comunicación, consulta y participación del estudiantado, se constituye la Mesa de Consulta y Representación de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza. Esta mesa pretende ser un foro de información, diálogo y debate de todo aquello que concierne a la vida universitaria de la Universidad de Zaragoza.

1.- La mesa de Consulta y Representación de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza estará compuesta por:

- Presidente/a: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
- Secretario/a: Director de Secretariado de Estudiantes
- Representantes de Estudiantes:
 - Los representantes de los estudiantes en Consejo de Gobierno
 - Cuatro miembros designados a tal efecto por el Consejo de Estudiantes de la Universidad

2.- Funciones de las personas que componen de la Mesa.

- El presidente de la Mesa será la persona que ostente el cargo de Vicerrector de Estudiantes y Empleo o la persona en quien delegue. El presidente dirigirá los debates, manteniendo el orden de los mismos y procurando su progresión y efectividad en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas esta Mesa.
- El secretario de la Mesa será la persona que ostente el cargo de Director de Secretariado de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza o la persona en quien delegue. Corresponde al secretario convocar la mesa y elaborar las actas de la Comisión que recogerán el resumen de todo lo tratado en las sesiones y de las propuestas que se planteen.
- Los representantes de los estudiantes colaborarán en los mecanismos de comunicación, consulta y participación del estudiantado,

3.- De la convocatoria de la Mesa.

Las sesiones serán convocadas por el secretario de la Mesa de Representación y Consulta de Estudiantes con una antelación mínima de 24 horas e incorporarán el orden del día

junto a la documentación sobre aquellos asuntos a tratar en las sesiones y que deban ser objeto de análisis y/o debate.

La Mesa se reunirá al menos, una vez cada dos meses durante el curso académico o a petición de cualquiera de sus miembros de forma extraordinaria.

Al comienzo de cada curso académico se convocará una reunión extraordinaria de la mesa a la que se invitará a una representación del estudiantado de cada candidatura con representación en el Claustro de la Universidad de Zaragoza.

4.- De las suplencias.

La presidencia y secretaria de la Mesa podrán designar suplentes cuando sea necesario. Los integrantes de la Mesa de Consulta y Representación miembros del Consejo de Gobierno podrán ser sustituidos por quienes ellos designen de entre los integrantes de su candidatura. Por su parte, los miembros designados por el Consejo de Estudiantes podrán ser suplidos por otros miembros de dicho órgano.

5.- De los invitados a la Mesa.

La presidencia de la Mesa podrá invitar a miembros pertenecientes a la comunidad universitaria o a otras instituciones cuyas aportaciones puedan resultar de interés sobre los asuntos a tratar.

6.- Acta de las sesiones

De cada sesión se levantará acta con indicación de las personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, señalando los apartados del orden del día y las propuestas sometidas a consideración en la sesión. Las actas serán ratificadas por los miembros de la mesa en la siguiente sesión convocada.

7.- Cese de los miembros de la Mesa

Los miembros de la Mesa de Consulta y Representación cesarán por pérdida de la condición por la que fueron nombrados miembros.

(-----)